



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "BANDERAS DE ARICA Y BANDERAS CHILENAS PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS".

EXENTO

DECRETO N° **2619** /2023.-

ARICA, 10 DE MARZO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 562, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 217, de fecha 08 de marzo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 3872, de fecha 07 de marzo de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar a las Organizaciones Comunitarias, brindará apoyo mediante banderas de Arica y banderas de Chile, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "BANDERAS DE ARICA Y BANDERAS CHILENAS PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: BANDERAS DE ARICA Y BANDERAS CHILENAS PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: MAYO A SEPTIEMBRE
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar a las Organizaciones Comunitarias, brindará apoyo mediante banderas de Arica y banderas de Chile. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra f), g), y II). teniendo relación el desarrollo de la recreación, turismo y el interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: La I. Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica de la Dirección de Desarrollo, con el objetivo de brindar un continuo apoyo a las organizaciones comunitarias con el sentimiento y la emoción de representatividad a nuestros emblemas patrios. Entregará a las organizaciones comunitarias Banderas de Arica y Banderas de Chile, a fin de conmemorar dos fiestas importantes para la ciudad de Arica y Chile, como lo es el 7 de Junio y el 18 de Septiembre, respectivamente. La entrega de estas banderas estará bajo la responsabilidad de la DIDECO mediante sus diferentes oficinas comunitarias. Por lo anterior, la entrega total de las banderas no debe ser un requisito para iniciar el proceso de pago con el proveedor.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Contribuir y apoyar a las Organizaciones Comunitarias en conmemorar las fechas importantes.	
OBJETIVO ESPECÍFICO: - Difundir la importancia de representatividad de la ciudad y país	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	: ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANDERAS</td> <td>15.000.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>15.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 15.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	BANDERAS	15.000.000	TOTAL	15.000.000								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
BANDERAS	15.000.000														
TOTAL	15.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales / 04 Programas Sociales															
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01															
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANDERAS</td> <td>215.22.02.002.004.001</td> <td>Textiles Bandera y Otros</td> <td>15.000.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>15.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	BANDERAS	215.22.02.002.004.001	Textiles Bandera y Otros	15.000.000			TOTAL	15.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
BANDERAS	215.22.02.002.004.001	Textiles Bandera y Otros	15.000.000												
		TOTAL	15.000.000												

El monto total del Programa es de \$ 15.000.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-